

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 26 de enero de 2023. El presente proceso se encuentra pendiente que la parte interesada cancele el valor de la prueba de ADN, conforme a la liquidación del costo realizada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal.

A Despacho del Señor para que se sirva proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 020
2022-00194-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a acreditar el pago de los costos de la experticia ADN de acuerdo con la liquidación que fue allegada a este Despacho por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Así pues, este Despacho **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte actora para que acredite el pago de la prueba, requisito indispensable para la continuación del trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 18 DEL 27 DE ENERO DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario